



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**



OFICIO: UAI/283/2017

RECURSO DE REVISION:

RR/040/2017-PI

SUJETO OBLIGADO:

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

FOLIO DE LA SOLICITUD:

00569016

RECURRENTE:

MANUE JIMENEZ OCAÑA

**LIC. TERESA DE JESUS LUNA POZADA
COMISIONADO DE LA PONENCIA UNO DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE;**

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención al Recurso de Revisión de fecha ocho de febrero del 2017 presentado por MANUE JIMENEZ OCAÑA, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/040/2017-PI, el día ocho de febrero del presente año, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00569016.

I.- Que con fecha 27 de abril del 2016, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse MANUE JIMENEZ OCAÑA y en la que solicito la siguiente información SIC:
**INFORMACION SOBRE EL DISEÑO DEL: PROGRAMA DE POLLOS DE
ENGORDA Y POLLITAS DE**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

**DOBLE PROPOSITO (PONEDORAS Y ENGORDA). DOCUMENTOS QUE
CONTENGAN LA PROCEDENCIA DE LAS 100 MIL AVES DE CORRAL
ENTREGADAS EN LOS CENTROS INTEGRADORES (A QUIEN SE LE
COMPRARON LAS AVES DE CORRAL Y EL MONTO PAGADO POR CADA
UNA DE ELLAS).**

II.- Mediante recurso de revisión RR/040/2017-PI esta unidad fue notificada de fecha 08 de febrero del presente año, relativo a la queja presentada por MANUE JIMENEZ OCAÑA, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Mendez, Tabasco, y que se encuentra radicada bajo el número de expediente RR/040/2017-PI.

III. De conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, mediante oficio número UAI/278/2016 de fecha 08 de septiembre del presente año, el suscrito titular de la Unidad de Transparencia, solicito la Información requerida a la dirección de desarrollo, quien mediante oficio número DDM/038/2017, de fecha 14 de septiembre del presente año, dio contestación a lo solicitado, mismo que me permito remitir a manera de informe y que adjunto al presente escrito, para efectos de que por conducto de este instituto, le sea notificado al quejoso del presente procedimiento.

V. En virtud de que el solicitante ARMANDO DORANTES CABRERA, presentó su recurso de revisión a través del Instituto de Transparencia, por lo anterior se le informa al solicitante C. ARMANDO DORANTES CABRERA, que la información que solicita se encuentra disponible en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; en la siguiente liga: <http://jalpademendez.gob.mx/transparencia/art-10-fracc-l/inciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia> en términos de las obligaciones de Transparencia de acuerdo al artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo